

Las normas aplicables al periodo extraordinario de matrícula previo al comienzo del 2º semestre del curso 2017-18 (**29-enero a 9-febrero**) son las siguientes:

- 1- Como norma general sólo se podrán añadir asignaturas del 2º semestre.
- 2- Supuestos en que se admite la anulación de asignaturas:
 - a. *Estudiantes de los Planes de Grado de 2015 (excepto Humanidades):* Se permitirá la sustitución de asignaturas básicas del primer curso, 2º semestre, sin minoración de créditos (ni posibilidad de devolución de tasas), con objeto de favorecer la configuración de un mejor perfil académico del estudiante, conforme a las recomendaciones de la Facultad, y con el fin de propiciar un mejor aprovechamiento laboral futuro.
 - b. *Anulación de asignaturas optativas del 2º semestre,* siempre que sean sustituidas por otra sin alterar el nº de créditos matriculados (y sin derecho a devolución de tasas en el caso de que la anulada tuviera un coste mayor que la añadida).

Salamanca, 31 de enero de 2018



El Decano


Fdo.: Francisco Javier Lorenzo Pinar